

## Información relevante

En relación con información reciente que circuló en algunos medios de comunicación, EPM confirma que se han adelantado gestiones ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.

En primer lugar, se obtuvo resolución de autorización para ejecutar operaciones de manejo de deuda pública externa, consistente en la celebración de operaciones de cobertura de riesgo cambiario, sobre los flujos de amortización del crédito IDB Invest. Estas operaciones se ejecutarán en la medida que se consideren pertinentes las condiciones del mercado financiero por parte de EPM.

De igual forma, en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente y en el desarrollo normal de sus actividades de financiación, EPM se encuentra tramitando, ante el mismo ministerio, una solicitud de autorización de inicio de gestiones de endeudamiento externo por un monto de hasta US\$ 890 millones y la autorización para contratar créditos de tesorería en dólares por el equivalente a COP\$ 1,5 billones.

En relación con lo anterior, EPM tuvo conocimiento de la necesidad de un nombramiento de un ministro de Hacienda y Crédito Público ad hoc para estos dos trámites, el cual fue formalizado por parte de la Presidencia de la República mediante el Decreto 1015 el 27 de agosto de 2021, donde se designó como Ministro de Hacienda y Crédito Público ad hoc para este propósito al actual Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro.

Medellín, agosto 31 de 2021

*estamos ahí.*

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.  
Carrera 58 N° 42-125  
Conmutador: 3808080 - Fax: 3800005  
Medellin-Colombia  
[www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)